



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*Programa Anual 2024- 2025 de la Coordinación Municipal de Protección Civil y
Bomberos de Tuxpan, Jalisco*

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

INDICE

Contenido:	Página
Misión y Visión	2
Diagnóstico Organizacional	2
Objetivos Estratégicos	3
Estado de fuerza.....	4
Proyecto a corto y mediano plazo	5
Plan anual por departamentos.....	6
Comandancia	7
Inspecciones	13
Capacitación y Enseñanza.....	33
Objetivos Financieros	38
Conclusiones generales	42



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



El Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

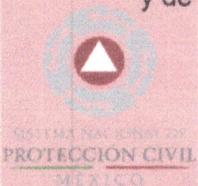
Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hábigo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Salvaguardar La Integridad Física De Los Ciudadanos, Así Como El Equipamiento, Estratégico Y El Entorno Ecológico Mediante La Correcta Aplicación De Los Recursos Humanos Y Materiales Del Municipio Así Como La Aplicación De Medidas De Prevención Y Normas Regulatorias Tendientes A Mitigar El Efecto De Los Fenómenos Perturbadores

VISIÓN:

Somos una dirección honesta leal y disciplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Tuxpan con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

FORTALEZAS:

- Elementos de la Coordinación De Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente
- Respaldo y apoyo total del H. Ayuntamiento para mejorar el servicio.
 - Equipo y herramienta de trabajo en aceptables condiciones.
 - Capacitación y operación de Programas especiales. y de calidad, Conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J.

DEBILIDADES:

- Falta de cursos de capacitación al personal en materia de Protección Civil
- No se cuenta con la comunicación radial, para una mejor coordinación
- No se cuenta con una unidad contra incendios.
- No se cuenta con una unidad de abastecimiento contra incendios (pipa)
- La falta de un recurso económico y/o material de fondo para la pronta atención de una Contingencia.
- Colaboración y coordinación con las demás áreas del muni

OPORTUNIDADES:

- Capacitación y operación de programas especiales
- Colaboración y coordinación con las demás dependencias de protección civil del municipio
- Apoyo a grupos voluntarios en el municipio

AMENAZAS:

- Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES:



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



C.M.P.C.B.T.I.

Objetivo (s)

- Dar una Pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilios que se presenten
- Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
- Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.
- Realizar la Visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.
- Capacitar en Materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles
- Formar Comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo principalmente por inundación, así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar organizadamente ante una contingencia.
- Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.

ESTADO DE FUERZA

FUERZA HUMANA

- 01 Director General
- 01 Comandante Operativo
- 11 Oficiales administrativos cubriendo un horario laboral de 48 horas a la semana, 8 horas
- 28 Oficiales operativos distribuidos en tres guardias cubriendo un horario laboral de 24 de
- trabajo por 48 horas de descanso.

FUERZA MOTRIZ

- 03 ambulancias en regular estado
- 02 ambulancias en mal estado
- 01 unidad de rescate e Incendios en regular estado
- 01 unidad de rescate vertical en mal estado.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

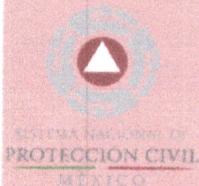
Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.



C.M.P.C.B.T.J.

- 01 sedán administrativo en mal estado
- 01 unidad Camión Bomba en Regular estado

PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE ESTA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DER TUXPAN.

OBJETIVO

Acondicionamiento de las instalaciones para la creación de nuevas Áreas en el departamento, así como la creación de espacios para la capacitación y recreación para los elementos, generando un lugar digno para el desarrollo de sus funciones.

JUSTIFICACION

Actualmente se cuenta se cuenta con un espacio muy limitado, dentro del edificio de nuestras instalaciones, el cual no permite contar con áreas adecuadas de capacitación, ejercitación para el personal así como áreas específicas para cada genere, ya que como es de conocimiento el 30 % del personal que aquí labora es femenino y no cuentan con un espacio digno para su descanso así como para realizar su Aseo personal después de las actividades que se desempeñan durante el turno

REQUERIMIENTO

- La creación de la segunda planta del edificio
- Techado del estacionamiento de unidades.
- Equipo y mobiliario para Sala de capacitación y Gimnasio, Así como Área de Dormitorios y regaderas femeninos



PLAN ANUAL POR DEPARTAMENTOS

PLAN ANUAL DE TRABAJO DIRECCION Y COMANDANCIA OPERATIVA 2024-2025

RESPONSABLE DE AREA:

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: ADOLFO RAMOS GARCIA

AUXILIAR DEL AREA:

COMANDANTE: CHRISTIAN ADRIAN PRECIADO JACOBO

INTRODUCCION

El programa anual de acuerdo a las diferentes actividades del área operativa está diseñado para lograr la prevención por acción de fenómenos destructivos ya sean causados por la naturaleza o por la mano del hombre.

Se pretende con esto llevar un control metódico de toda acción que se pueda causar por un fenómeno perturbador, para poder conocer los lugares con un mayor punto de afectación y así poder prevenir eventos con afectaciones importantes.

Por lo que de acuerdo a nuestro Reglamento Municipal y Estatal se debe de Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores de origen socio- organizativo.

OBJETIVO

La comandancia operativa deberá dar respuesta inmediata y coordinada ante el impacto de los fenómenos perturbadores mediante planes de acción previamente establecidos en las fases de prevención, auxilio y recuperación o vuelta a la normalidad.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamento
Administrativo

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destruyivos.



C.M.P.C.B.T.J.

ROL DE ACTIVIDADES DURANTE GUARDIAS:

HORARIO	ROL DE ACTIVIDADES
08:00 – 08:05	Pase de lista y novedades a dirección y/o comandancia
08:05 – 08:30	Entrega y recepción
08:30 – 09:00	Instrucción de orden cerrado o acondicionamiento físico
09:00 – 10:30	Aseo personal, Ordenanza y Desayuno
10:30 – 12:30	Actividades de mantenimiento, Reparaciones de equipo y limpieza
12:30 – 13:45	Academia
13:45 – 15:30	Ordenanza y comida
15:30 – 16:30	Limpieza general de instalaciones
16:30 – 18:30	Práctica, entrenamiento, desarrollo de habilidades (elección por guardia o tema previamente establecido)
18:30 – 19:00	Revisión de equipo en unidades (hojas de revisión, funcionamiento, registro de faltantes y/o consumibles)
19:00 – 21:00	Cena y aseo personal
21:00 – 22:00	Actividad libre dentro de las instalaciones. Encargado de Turno: Revisión y ordenamiento adecuado de documentos físicos (hojas de traslado, agenda de servicios etc. y digitales (reportes de servicio) correspondientes a su guardia.
22:00 – 06:00	Toque de queda y rol de guardia de cabina
06:00 – 08:00	Inicio de actividades y limpieza de instalaciones, Abastecimiento de combustible y fluidos aceite, anticongelante, etc. (previo a la limpieza, realizar la revisión correcta de fluidos)

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

MES	PLANES OPERATIVOS Y SEGUIMIENTOS	OBJETIVO
Enero	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS POR: TEMPERATURAS BAJAS Y MONITOREO CLIMATOLOGICO. (Desde 21 octubre 2024 al 20 marzo 2025)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS, MONITOREOS GEOLOGICOS, SISMICOS E HIDROMETEOROLOGICOS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>PLAN OPERATIVO SAN SEBASTIAN, MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO. (20 al 27 de enero)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamento
Administrativo

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J.

	<p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>FESTEJO DIA DE LA CANDELARIA. (2 de febrero)</p> <p>FESTEJO VIRGEN DEL PLATANAR ATENCION A FENOMENO SOCIOORGANIZATIVO. (3 de Febrero al 5 de febrero, coronación, 11 de febrero)</p>	<p>autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
--	---	---

<p>Marzo</p>	<p>MONITOREO DE EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ATENCION POR TEMPORAL DE ESTIAJE. (Enero a Mayo)</p> <p>MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO. (permanente a lo largo del año)</p> <p>ATENCION A INCREMENTO DE ABEJA AFRICANIZADA. (Marzo a Junio)</p> <p>ACTUALIZACION DE REFUGIOS TEMPORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL. (Marzo a Noviembre)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
	<p>Abril</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>TEMPORADA DE ESTIAJE. (Enero a Mayo)</p> <p>ATENCION EN OPERATIVO DE SEMANA SANTA Y PASCUA. (10 abril al 16 de abril)</p>	



Mayo

REVISION DE ALERTAMIENTOS
TEMPORADA DE HURACANES
MONITOREO
HIDROMETEOROLOGICO,
(01 de Junio al 30 de Noviembre)

EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO
GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION,
(Permanente a lo largo del año)

Concientizar a la
población de su
exposición a diversos
tipos de riesgos para
que adopte medidas de
autoprotección, mediante
la difusión de medidas
de auto cuidado y auto
preparación, ante
agentes
perturbadores

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal
De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamento
Administrativo

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.

TEMPORADA DE ESTIAJE.
(En el mes de Mayo)

MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO,
(Permanente a lo largo del año)

ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA,
(Permanente a lo largo del año)

FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO
MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO.
(En el mes de Mayo)

ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO
RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y
CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO.
(Permanente a lo largo del año)

Junio

REVISION DE ALERTAMIENTOS
TEMPORADAS DE HURACANES
MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO.
(01
de Junio al 30 de Noviembre)

EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO
GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION.
(Permanente a lo largo del año)

Concientizar a la
población de su
exposición a diversos
tipos de riesgos para
que adopte medidas de
autoprotección, mediante
la difusión de medidas
de auto cuidado y auto
preparación, ante agentes
perturbadores

SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



C.M.P.C.B.T.J.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamento
Administrativo

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.



C.M.P.C.B.T.J.

Julio	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
--------------	---	---

Agosto	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO, Y ACTUALIZACION DE AFLUENTES FLUVIALES. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>ACTUALIZACION DE BANCOS DE</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
---------------	--	---



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
TUXPAN, JALISCO



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco
Consejo Municipal
De la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos Administrativos
Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destructivos.



	EXPLORACION MINERAL. (Permanente a lo largo del año)	
Septiembre	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre)</p> <p>EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE PLANTAS DE CARBURACION A GAS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>ACTUALIZACION DE LUGARES CON MANEJOS DE POLVORA. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PLANTAS ELECTRICAS. (Permanente a lo largo del año)</p> <p>REVISION DE PRINCIPALES BARRANCAS DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>
Octubre	<p>REVISION DE ALERTAMIENTOS POR HELADAS MONITOREO METEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, TLEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LUGARES EN LOS QUE SE MENEJEN QUIMICOS, LEVANTAMIENTOS DE EQUIPOS DE REPETICION DE SEÑAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CAMPOS EXPERIMENTALES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA. (Permanente a lo largo del año, y 21 de diciembre al 20 de marzo)</p>	<p>Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores</p>



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Portal Hidalgo No. 7, Cof. Centro de Tuxpan

Departamento Administrativo

Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destructivos



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO



C.M.P.C.B.T.J.

Noviembre	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, LEVANTAMIENTOD DE INFORMACION DE ZONAS DE AFECTACION POR: INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES, ACTIVIDAD SISIMICA, ACTIVIDAD VOLCANICA, INESTABILIDAD DE LADERAS, INUNDACIONES, LAHARES SECUNDARIOS (PLATANAR Y ATENQUIQUE), TRANSITO DE MATERIALES PELIGROSOS	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
	(CARRETERO Y FERROVIARIO), ACCIDENTES DE TIPO VEHICULAR, SEQUIA Y EROSION, INDUSTRIAS. . (Permanente a lo largo del año, del 01 de Junio al 30 de Noviembre, 20 de marzo al 21 de junio)	
Diciembre	ENTREGA DE INFORMACION A PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, REFERENTE A ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO Y DE DATOS RECOPIADOS DE TEMPERATURA Y EL ENVIO TOTAL DE INFORMES ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES DE TERMINACION PARA DIRECCION. (Permanente)	Concientizar a la población Y llevaran a cabo actividades de que puedan prevenir daños a personas o a propiedades mediante la prevención y estudio de zonas de riesgos



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2024-2025

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

RESPONSABLE DEL AREA:

JEFE: LUIS GERMAN GONZALES MENDOZA

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO

OFICIAL: HECTOR FRANCISCO ANGULO FLORES

OFICIAL: MARIO ALBERTO GIL NARANJO

INTRODUCCION

El programa anual, de acuerdo a las diferentes actividades del departamento y basados en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil Tuxpan, Normas y STPS. Conlleva a realizar las inspecciones de seguridad y regularización mes con mes a todo giro comercial o empresa y diferentes niveles educativos que laboren dentro de nuestro municipio y sus delegaciones, debido a la creciente instalación de negociaciones y empresas.

Cabe mencionar que la mayoría de las negociaciones y empresas no están regularizadas y no cuentan con permisos y dictámenes de seguridad y representan un riesgo para la población debido a que unas laboran como venta y almacenamiento de Hidrocarburos como los son Gasolina y Diésel, otros como Plantas de Carburación de Gas L.P., almacenamiento de productos Químicos y almacenamiento de Explosivos (Pólvora) dentro y fuera de la población.

Por lo que de acuerdo a nuestras Leyes, Reglamento, Normas y STPS, una de nuestras obligaciones como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a través del Departamento de Inspección y Vigilancia se tienen que regularizar todos los giros comerciales y empresas dentro de nuestro municipio para proporcionar la seguridad a la población y sus alrededores.

OBJETIVO

Se llevaran a cabo las inspecciones de regularización a las negociaciones, empresas y planteles educativos en sus diferentes niveles que se encuentran laborando dentro de nuestro municipio y delegaciones para que cuenten con su documentación en regla y medidas de seguridad en caso de alguna contingencia, señalización como son salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión, puntos de alto y menor riesgo, extintores, hidrantes y que el personal esté capacitado en primeros auxilios, control y combate de incendios, rescates y evacuación en caso de Desastre.

De la misma forma se llevaran a cabo los censos poblacionales en zonas de riesgo, para mantener un conteo de personas que viven en estos puntos y de esta forma poder brindar los apoyos adecuados en caso de alguna eventualidad, así mismo se llevaran a cabo las actualizaciones de las zonas de riesgo así como la localización y registro de nuevos puntos o zonas para mantener el atlas municipal actualizado, de igual forma se actualizara las fichas de los refugios temporales ubicados en nuestra cabecera municipal, destinados





para casos de evacuación ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador.

Por último, se verificará que todo giro o empresa, así como plantel educativo y de servicios, cuenten y mantengan activas sus unidades internas y programas internos de protección civil, para que puedan hacer frente a cualquier situación o emergencia, que se presente antes, durante y después de una contingencia de origen natural o antropogénico



PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS LP Y GASODUCTOS.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las empresas con denominación de gasolineras y plantas de carburación de gas L.P. y gasoductos, que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las empresas.
3. Levantamiento de información a las empresas para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

- 1) Contar con toda su documentación. **(vigente)**.
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**.
- 3) Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**.
- 4) Contar con la autorización de secretaria de energía además de trabajar bajo la supervisión de seguridad y estándares de calidad de franquicia Pemex. **(vigente)**.
- 5) Contar con el plan de contingencias de la estación y estar publicado el mismo en lugares visibles, así como también la señalización preventiva y restrictiva de la estación **(vigente)**.
- 6) Contar con una buena funcionalidad del sistema de paro de emergencia y alarmas de la planta.
- 7) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales mexicanas y la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. con





COORDINACIÓN MUNICIPAL

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de Protección Civil Bomberos

Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro de Tuxpan

Departamento Administrativo

Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destructivos

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO



C.M.P.C.B.T.J.

fundamento en los artículos 36, 46, y 50 fracciones VIII, XXI y XXIII, de la constitución política; 2 VIII y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo; 1,2,3,4 fracción IV, 8, 10 fracciones I y V, 11 fracción XIII y 40 de la ley de protección civil; los tres ordenamientos de esta entidad federativa. **(vigente)**.

- 8) El personal debe contar con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS LP Y GASODUCTOS											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS LP. EN ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los giros comerciales que manejan gas Lp. dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones.
3. Levantamiento de información a las negociaciones para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento

Constitucional de

Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación

Protección Civil

Bomberos

Portal Hidalgo No.

Col. Centro de Tuxpan

Departamentos

Administrativos

Inspección, Vigilancia y

Análisis de Fenómenos

Destructivos

SISTEMA NACIONAL

PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO



C.M.P.C.B.T.J.

Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. según indicaciones de la norma oficial mexicana nom-025-scfi-1993, estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.- diseño y construcción y la norma oficial mexicana nom-001-sedg-1996, plantas de almacenamiento para gas L.P. diseño y construcción. **(vigente)**

5. Contar con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES QUE

MANEJAN GAS LP. EN ZONA URBANA.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO ARTESANAL Y JUGUETERÍA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar el control y manejo de la pirotecnia. En el municipio de Tuxpan. de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que marca la ley federal de protección civil, la ley de protección civil del estado de Jalisco, el reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. bajo los requerimientos de la secretaria de la defensa nacional conforme se establece en los artículos 37, 38, y 39 de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 45, fracción iii, 48, 49, 56, 57, y 60 del reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 1427, 1428, y 1430 del capítulo vii del ordenamiento civil vigente para el estado de Jalisco; y artículos 206, 207, 208, 213, y 214 del capítulo ii sobre lesiones y iii sobre homicidios del código penal para el estado libre y soberano de Jalisco. Así como también las determinaciones legales emanadas por el h. congreso del estado de Jalisco a través de la cámara de diputados y senadores.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de convocatoria a productores de pirotecnia a reunión.
3. Notificación de la prohibición de trabajos de pirotecnia en zona urbana.
4. Invitación a regularizar mediante una asociación local a los artesanos de pirotecnia.
5. Levantamiento de minuta o acta con acuerdos relacionada con la regularización.
6. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que produzca, almacene, distribuya, transporte o



negocie con artificios pirotécnicos de carácter artesanal o juguetería deberá de estar regulado legalmente cumpliendo al 100% con los requerimientos legales por la seguridad de nuestra ciudadanía Tuxpanense. Por tal motivo deberán contar con los siguientes puntos:

1. Permiso otorgado por la secretaria de la defensa nacional según lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos. **(vigente)**
2. Documentación del polvorín, personal que labora, así como del vehículo en el que trasportara el material pirotécnico. y su permiso de la s.c.t. **(vigente)**
3. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. y la secretaria de la defensa nacional según lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos. **(vigente)**
4. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
5. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil de y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
6. En caso de realizar la quema de material pirotécnico contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación previamente firmados por la primera autoridad del municipio, para poder llevar a cabo la quema de material pirotécnico, y que es otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

Para solicitar los permisos es necesario que acuda el permisionario o vendedor para poder extender el permiso en caso contrario no se otorgara el permiso

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando la quema de material pirotécnico sin contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación, el departamento de policía municipal realizara la requisa de dicho material y la detención del individuo, en conjunto con el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. y se les aplicará la sanción correspondiente o en su defecto la clausura parcial o total de su licencia y establecimiento, así como también se derivará dicho informe a la secretaria de la defensa nacional para las acciones correspondientes.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO ARTESANAL Y

JUGUETERÍA.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Portal Hidalgo No. 5 Col. Centro de Tuxpan

Departamentos Administrativos

Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destruyentes





COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



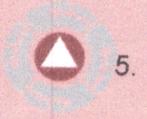
II. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal
De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



C.M.P.C.B.T.J.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO.

dicho programa pretende verificar y regularizar a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno.
3. Levantamiento de información a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación o establecimiento que cuente con una concentración masiva de personas de orden público y de gobierno se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN



MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL.

dicho programa pretende verificar y regularizar a giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral.
3. Levantamiento de información a los giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia d Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS

COORDINACIÓN MUNICIPAL

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de Protección Civil Bomberos

Portal Hidalgo No. Col. Centro de Tuxpan

Departamento Administrativo

Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destructivos.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO



C.M.P.C.B.T.J



**COMERCIALES,
EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL.**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado.
3. Levantamiento de información a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún plantel educativo en sus diferentes niveles del sector público y privado se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)** e la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en





caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y el personal capacitado en primeros auxilios, simulacros de evacuación, rescates, y control y combate de incendios y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN

SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y FARMACIAS CON SERVICIO MÉDICO, DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los hospitales que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a los hospitales, clínicas y farmacias con servicio médico.
3. Levantamiento de información a los hospitales para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado



de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)

5. En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
6. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

**CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE
HOSPITALES, CLÍNICAS Y
FARMACIAS CON SERVICIO MÉDICO, DE LOS SECTORES PÚBLICO
Y PRIVADO.**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

**PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GIROS COMERCIALES
QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS.**

dicho programa pretende verificar y regularizar a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su venta que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos.
3. Levantamiento de información a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación donde se almacene y distribuya materiales peligrosos para su venta se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

TUXPAN
JALISCO

H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos

ASISTENCIA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

C.M.P.C.B.T.J



Contar con toda su documentación. **(vigente)**

2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**

3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan. **(vigente)**.

5. En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

6. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación y rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento y distribución de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES.

dicho programa pretende regularizar a las guarderías y estancias infantiles que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las guarderías y estancias infantiles.
3. Levantamiento de información a las guarderías y estancias infantiles para su dictamen.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de Protección Civil y Bomberos

Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro de Tuxpan

Departamento Administrativo

Inspección, Vigilancia y Análisis de Perímetros Destructivos



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MEXICO



C.M.P.C.B.T.J.



4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

Contar con toda su documentación. **(vigente)**

2. contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. **(vigente)**

3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**

Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal.

4. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, simulacros de evacuación, control y combate de incendios y rescates, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

5. Contar con las instalaciones adecuadas y espacios abiertos de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan Jalisco para una mayor seguridad de los menores.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y personal capacitado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionará a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a la clausura parcial o total del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS

INFANTILES.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

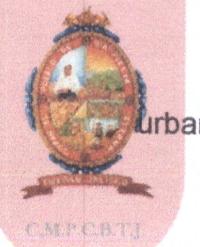
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos en vía pública y zona urbana dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con



H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.
Consejo Municipal
De la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Portal Hidalgo No. 7.
Col. Centro de Tuxpan

Departamento Administrativo.
Inspección, Vigilancia y Análisis de Fenómenos Destruyentes.





Las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas con los encargados de los trabajos que se realicen derivados de algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal, así como permiso y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente)**
3. contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**
4. contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. Y normas mexicanas. **(vigente)**
5. que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN VÍA PÚBLICA Y



ZONA URBANA.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN U OBRA EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos de construcción u obras dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen. *Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.*
4. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente).**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal, así como permiso y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente).**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente).**
4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente).**
5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente).**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte



responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN

U OBRA EN VÍA PÚBLICA Y ZONA URBANA.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN NUEVAS ZONAS DE URBANIZACIÓN.

Dicho programa pretende verificar y regularizar los riesgos en nuevas zonas de urbanización, dentro del municipio que no cuentan con sus permisos municipales, así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación de inspección a las constructoras y personas que realicen algún tipo de obra, sobre los riesgos en vía pública y zona urbana.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción con riesgos en vía pública y zona urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(vigente)**
2. Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencia municipal, así como permiso de construcción y dictamen del departamento de obras públicas municipal. **(vigente)**
3. Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. **(vigente)**



4. Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. **(vigente)**

5. Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(vigente)**

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía pública y zona urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE RIESGOS EN NUEVAS ZONAS

DE URBANIZACIÓN.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE CENSOS DE POBLACIÓN, VIVIENDA Y VEHÍCULOS, UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.

Dicho programa pretende realizar los censos de población, vivienda y vehículos, ubicadas en zonas de riesgo dentro del municipio, para contar con el número de habitantes y vehículos, en las áreas marcadas como no aptas para ser pobladas y saber cuántos serán evacuados en caso necesario.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de notificación a los habitantes, de los censos que se llevaran a cabo en la zona, debido al riesgo al que están expuestos.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción en zona de riesgo en cualquier parte del municipio, se les integrara al censo poblacional, para mantenerlos registrados dentro de la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con los permisos y estudios de mecánica de suelos, en zonas que impliquen un riesgo para la ciudadanía y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona



Que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar total de la obra se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

PROTECCIÓN CIVIL

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.



CALENDARIO DE CENSOS DE POBLACIÓN, VIVIENDA Y VEHÍCULOS, UBICADAS EN

ZONAS DE RIESGO.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.

Dicho programa pretende realizar los censos y actualización de zonas de riesgo dentro del municipio, así mantener al día el atlas y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Levantamiento de información de los riesgos dentro del municipio.
3. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre las zonas de riesgo detectados en el municipio, para verificar si existe alguna modificación.

Por tal motivo toda zona que se detecte dentro y fuera de la población, será registrada en la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan para la actualización del atlas municipal

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES.

Dicho programa pretende realizar el levantamiento de censos y actualización de





refugios temporales, ubicados en la cabecera municipal, los cuales están destinados para albergar temporalmente a personas evacuadas por algún evento ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno perturbador de origen natural u antropogénico, de esta forma mantendremos actualizada la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
Levantamiento de información de cada establecimiento denominado como refugio temporal.
2. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo se verificaran cada uno de los establecimientos, destinados como refugios temporales, para corroborar que cuenten con los servicios necesarios y que se encuentren en condiciones adecuadas y el espacio suficiente para albergar al mayor número de personas posibles, de esta manera contaremos con edificios adecuados para poder brindar un buen servicio a la población que así lo requiera y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, se mantendrá actualizada.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE

REFUGIOS TEMPORALES.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, INDUSTRIAS O EMPRESAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por a cada una de las negociaciones establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento así como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y



privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo toda empresa o giro comercial que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de trabajadores, se les hará una visita para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, así como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
2. **Programa Interno de Protección Civil**, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
3. Documento (**Carta de Corresponsabilidad**) del consultor que elabore el Programa Interno de Protección Civil.
4. Documento que acredite que cuenta con **Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.**

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable de la empresa o establecimiento, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y

REVISIÓN DE PIPC, A INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LAS



DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, INDUSTRIAS O

EMPRESAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y BACHILLERATO, DE LOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por a cada una de las instituciones educativas establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento así como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones

necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.
2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio.
3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo todo plantel educativo de cualquier nivel que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de docentes, intendentes y alumnos, se les hará una visita para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, así como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
TUXPAN, JALISCO



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal
De la Coordinación
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 1
Col. Centro de Tuxpan

Departamento
Administrativo

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos

1. Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
2. **Programa Interno de Protección Civil**, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
3. Documento (**Carta de Corresponsabilidad**) del consultor que elabore el Programa Interno de Protección Civil.
4. Documento que acredite que cuenta con **Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.**

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable del plantel educativo, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizarán cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y BACHILLERATO, DE LOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE
CAPACITACION Y ENSEÑANZA 2024-2025**

TIENE LA RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL Y ATENCION A URGENCIAS Y EMERGENCIAS.



C.M.P.C.B.T.J



COORDINACIÓN MUNICIPAL

PROTECCIÓN CIVIL



El Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

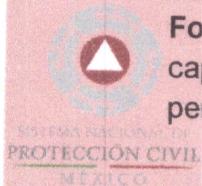
Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J.

RESPONSABLE DEL AREA:

JEFE: JAIME ERNESTO ROSALES MORA

AUXILIAR DEL AREA:

OFICIAL: JOSE URIEL HERNANDEZ SANCHEZ

ESTE DEPARTAMENTO MANEJA DOS SUB PROGRAMAS

- ❖ **CAPACITACION INTERNA** (Dirigida al personal interno de la CMPCYBTJ)
- ❖ **CAPACITACION EXTERNA** (Dirigida a la población civil, escuelas, empresas y edificios públicos)

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERNA.

- ✓ Mantener un constante adiestramiento, actualización y permanencia de los conocimientos a los oficiales que conforman esta institución, en materia preventiva y de respuesta ante el impacto de los fenómenos perturbadores que puedan afectar la normalidad y desarrollo de nuestro municipio brindando una respuesta oportuna, profesional y de calidad cuando esta sea requerida, mediante cronogramas de trabajo mensuales que incluirán prácticas, desarrollo de conocimientos y habilidades así como ejercicios acordes a la respuesta de emergencias.
- ✓ Facilitar la búsqueda de capacitaciones, cursos, actualizaciones, certificaciones y especialización con organismos profesionales en materia de respuesta a emergencias nacionales e internacionales.

SELECCIÓN DE TEMAS DE CAPACITACION INTERNA

Para dar continuidad al programa de capacitación interna, se establecen como prioridad la **Formación de Oficiales en Protección Civil**, donde se han seleccionado los temas de capacitación que engloban las características y el perfil requerido, con el que se formara al personal que integra esta institución.

- Entrenamiento permanente de preparación y adaptación física.
- Entrenamiento permanente en Instrucción de Orden Cerrado.
- Gestión Integral de Riesgos.
- Fenómenos perturbadores.
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Triage en contingencias.
- Salvamento Acuático.
- Buceo de Rescate.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco

Consejo Municipal

De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos

Ponjal Hidalgo No. 7
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia
Análisis de Fenómenos
Destructivos



C.M.P.C.B.T.J.

- Rescate vehicular.
- Taller para implementación y evaluación de simulacros (TIES).
- Plan Familiar de Protección civil.
- Manejo de Gas L. P.
- Atención Pre-Hospitalaria.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Manejo de refugios temporales.
- Normatividad STPS.
- Criterios de Evaluación de Estructuras.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Operador de vehículos de emergencias (OVE).
- Técnicos en sistemas de rescate vertical (TSRV).
- Tácticas en servicio contra incendios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EXTERNA.

Este programa se divide en dos rubros importantes, la capacitación que será emitida a la población en los ámbitos públicos y de gobierno y las capacitaciones que serán emitidas para el sector privado. Ambas basadas en los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

CAPACITACION AL SECTOR PÚBLICO Y SOCIAL

En este rubro se tiene como objetivo diseñar y emitir charlas informativas, conferencias talleres y capacitaciones específicas, mediante un calendario anual con el objetivo de tener un acercamiento permanente con la población y mantener la concientización de los distintos fenómenos perturbadores, que pueden impactar a la comunidad, con un enfoque preventivo y de auto-protección. Tomando como referencia los siguientes temas:

- ✓ **Plan Familiar de Protección civil.** Tema que brinda una guía para que las familias sepan que actividades realizar antes, durante y después de una emergencia o desastre. El plan permite conocer que tan segura es nuestra casa y sus alrededores, así como diseñar rutas de evacuación y motivar la participación en simulacros.
- ✓ **Los Fenómenos Perturbadores y Mi Comunidad.** Tema enfocado a proporcionar información sobre, que son los fenómenos perturbadores como se generan y como impactan a nuestra comunidad, pero sobre todo que medidas de seguridad podemos tomar como población antes, durante y después del impacto de estos.
- ✓ **Primeros Auxilios “Antes de que llegue la ambulancia”.** Con este tema se busca que la población adquiera los conocimientos básicos para saber qué hacer ante una situación de urgencia mientras llega una ambulancia; aprenderán sobre las medidas básicas de seguridad y auto-protección en la escena, como activar el servicio de urgencias y reanimación cardio-pulmonar básica.



DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y B.T.J.
 DEPARTAMENTO: DIRECCION
 OFICIO: 14-109/125/2024
 ASUNTO: CONSTANCIA
 FOJA No.:2 de 2

CAPACITACION ESPECÍFICA DEL SECTOR EDUCATIVO.

En este apartado se tiene contemplado trabajar con el sector de educación pública básica en el que participan Preescolares, Primarias, Secundarias y nivel media superior brindando capacitación al personal docente cuando este sea requerido, con los temas guía del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar.

CENTROS ESCOLARES PUBLICOS Y PRIVADOS

<u>MES</u>	<u>No. DE ESCUELAS</u>	<u>PERSONAS A CAPACITAR</u>	<u>% LOGROS</u>
Enero	2	400	
Febrero	2	400	
Marzo <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Abril <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Mayo	2	200	
Junio	2	200	
Julio	2	300	
Agosto	3	300	
Septiembre	3	300	
Octubre	2	200	
Noviembre	2	200	
Diciembre <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
<u>TOTAL</u>	<u>20 ESCUELAS</u>	<u>2500 CAPACITADOS</u>	

CENTROS ESCOLARES EN DELAGACIONES

COORDINACIÓN MUNICIPAL
 PROTECCIÓN CIVIL
TUXPAN
 JALISCO
 H. Ayuntamiento
 Constitucional de
 Tuxpan, Jalisco.
 Consejo Municipal
 De la Coordinación de
 Protección Civil y
 Bomberos
 Portal Hidalgo No. 7,
 Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
 Administrativos
 Inspección, Vigilancia y
 Análisis de Fenómenos
 Destructivos.





COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tuxpan, Jalisco.

Consejo Municipal
De la Coordinación de
Protección Civil y
Bomberos.

Portal Hidalgo No. 7,
Col. Centro de Tuxpan

Departamentos
Administrativos

Inspección, Vigilancia y
Análisis de Fenómenos
Destructivos.

SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



C.M.P.C.B.T.J.

DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y B.T.J.
DEPARTAMENTO: DIRECCION
OFICIO: 14-109/125/2024
ASUNTO: CONSTANCIA
FOJA No.:2 de 2

<u>MES</u>	<u>No. DE ESCUELAS</u>	<u>PERSONAS A CAPACITAR</u>	<u>% LOGROS</u>
Enero	1	100	
Febrero	1	100	
Marzo <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Abril <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
Mayo	1	50	
Junio	1	50	
Julio	1	50	
Agosto	1	50	
Septiembre	1	50	
Octubre	1	50	
Noviembre	1	50	
Diciembre <i>En estas fechas la incidencia disminuye por periodos vacacionales.</i>	0	0	
<u>TOTAL</u>	<u>9 ESCUELAS</u>	550 CAPACITADOS	

CAPACITACION AL SECTOR PRIVADO.

Dentro de las responsabilidades de las empresas en el sector privado, se encuentra trabajar con los lineamientos que establecen el municipio por medio de Padrón y Licencias, así como el propio departamento de Inspecciones y Vigilancia, de nuestra dependencia.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL

CONCLUSIONES GENERALES

La coordinación municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a si como entorno ecológico.

Dicha corporación tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quien tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, estando seguro que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

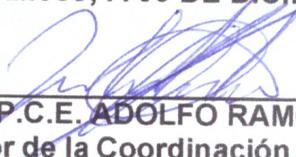
Tengo confianza de que este plan de trabajo contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ya que ello derive una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio y sus delegaciones.

Una vez autorizado este plan con medida que se vayan reduciendo o cerrando las puertas al presente plan de trabajo, también se verán reducidos nuestros anhelos de ser la sociedad protegida que deseamos ser, una sociedad protegida y organizada para los desastres, así como un buen futuro para las generaciones venideras.

Este plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración presidencial 2018-2021. Contemplando el presupuesto así como equipamiento que dicha Coordinación ya tiene y cuenta con él.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA”
Cd. Tuxpan Jalisco; A 09 DE DICIEMBRE 2024


L.S.L.P.C.E. ADOLFO RAMOS GARCIA
Director de la Coordinación Municipal de
Protección Civil Y Bomberos de
Tuxpan, Jalisco.

